



DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACIÓN PÚBLICA "DESARROLLO DEL PROGRAMA INTRARREGIONAL VACACIONES TERCERA EDAD, REGIÓN DE COQUIMBO", ID N° 1869-9-LE15.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 278

La Serena, 03 de Noviembre de 2015.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.L. N.º 1.224 de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo; en la Ley N.º 20.423 de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en la Ley N.º 20.798 de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Ley N.º 19.886, de Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el D.S. N.º 250 de 2004, que aprueba Reglamento de La Ley N.º 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Resolución TRA 266/43/2014, de fecha 23 de Diciembre de 2014, que nombra al Director Regional de Turismo, Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N.º 516 de 2012 que Delega Facultades en los Directores Regionales de Turismo, ambas del Servicio Nacional de Turismo; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de Turismo requiere contratar los servicios de **"DESARROLLO DEL PROGRAMA INTRARREGIONAL VACACIONES TERCERA EDAD, REGIÓN DE COQUIMBO", ID N° 1869-9-LE15.**

2. Que, mediante Resolución Exenta N° 242 del 09 de Octubre de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación y se llamó a concurso para la contratación de los servicios denominados **"Desarrollo del Programa Intrarregional Vacaciones Tercera Edad, Región de Coquimbo" ID N° 1869-9-LE15.**

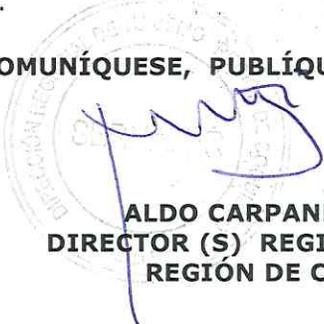
3. Que, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula Décimo Segundo de las bases de licitación, el Director Regional de Turismo, Región de Coquimbo debe designar una Comisión Evaluadora integrada por 3 (tres) profesionales de la Dirección Regional de Turismo de Coquimbo, por lo que:

RESUELVO

1. **DESÍGNASE** a los siguientes profesionales de la Dirección Regional de Turismo de Coquimbo como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación **"Desarrollo del Programa Intrarregional Vacaciones Tercera Edad, Región de Coquimbo", ID N° 1869-9-LE15:** Sra. Paula Daniella Cárdenas Valdés, R.U.T. N° 12.218.115-4, Profesional, Sr. Jorge Alejandro Robledo Ibarra, R.U.T. N° 13.027.913-9, Profesional y la Sra. Alejandra Betzabeth Muñoz Godoy, R.U.T. N° 13.761.647-5, Encargada Programa Vacaciones Tercera Edad, Región de Coquimbo.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,


ALDO CARPANETTI LANYON
DIRECTOR (S) REGIONAL DE TURISMO
REGIÓN DE COQUIMBO

ACL/eag
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Programas Sociales
- Portal Mercado Público.